MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL

CONTRATO CPS-265-2020



Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com
cidmag.sumapaz@gmail.com

Contenido página

Presentación 2

1. Objetivos 4
2. Alcances 4
3. Definiciones 4
4. Normatividad 7
5. Información metodológica para la asistencia técnica agropecuaria. 13

5.1. Diagnostico 16

5.2 Análisis de la información y confrontación de la problemática con la oferta tecnológica 17
5.3 Ejecución 18
5.4 Aspectos participativos 19
5.5 Seguimiento y Evaluación 22

Anexos. 23
Formato de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com
cidmag.sumapaz@gmail.com

PRESENTACIÓN.

La historia de la Asistencia Técnica Agropecuaria (en adelante, ATA) en Colombia se remonta a la década de los años 50, cuando la tendencia internacional por la creación de institutos para la investigación agropecuaria y la extensión comienzan a gestar lo que en el futuro será la institucionalidad sectorial en América Latina.

Si bien es cierto existe un complejo marco institucional, los arreglos organizacionales a partir de los cuales se ha intentado dar cumplimiento a la ley, no han logrado su cometido. Las razones son varias y de distinta índole: Falta de capacidades instaladas en las regiones, desarticulación institucional entre quienes generan, divulgan y acumulan el conocimiento, bajos niveles de asociatividad de los productores, pérdida de confianza de estos últimos en la efectividad del servicio y un deficiente sistema de seguimiento y evaluación parecen ser las causas más notables por las cuales la ATA no ha logrado su cometido.

La percepción de entornos territoriales para la prestación del servicio de ATA como sistemas de innovación resulta esencial para alcanzar los cambios esperados, sin embargo, se requiere de un largo e intensivo proceso de sensibilización y difusión de los conceptos y prácticas que se derivan de la aplicación práctica de este concepto.
El servicio de asistencia técnica agropecuaria, debe ser parte coherente de la política para el desarrollo rural campesino, y cumplir con los principios constitucionales de equidad, democracia participativa, descentralización e igualdad de oportunidades, y con la debida conservación de los recursos naturales y de desarrollo sostenible.

Este Manual contiene aspectos importantes relacionados con el establecimiento y organización de la ULATA en la localidad de Sumapaz, la planeación de la misma, y algunas definiciones técnicas.
Con la implementación del programa de asistencia técnica agropecuaria y ambiental en la localidad 20 del distrito capital y con la implementación de estos lineamientos metodológicos, se espera que los usuarios atendidos adquieran conocimientos que facilite el establecimiento una relación amigable con el medio ambiente en cada uno de sus fincas, pues el enfoque es hacia el mejoramiento de los rendimientos de sus sistemas productivos articulado al componente ambiental, en tal sentido los profesionales que hoy atienden este programa son personas con formación en sus diversas disciplinas en el conocimiento con una transversalidad ambiental; de esta forma se espera que haya una simbiosis entre profesionales y productores para conformar esa cultura de lo productivo de sus sistemas conservando y preservando donde lo ecológico es fundamental para el cambio y disminuir ese pasivo milenario, que hoy nos está llevando al calentamiento global y cambio climático de este ecosistema tierra.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com
cidmag.sumapaz@gmail.com

OBJETIVO

Orientar el proceso de asistencia técnica agropecuaria fundamentado para el desarrollo del contrato CPS-265-2020 en la localidad 20, celebrado entre el distrito capital y la Corporación para impulsar el desarrollo ambiental – **CIDMAG**, cuya finalidad es la de optimizar los procesos productivos agropecuarios y la interacción con los actores sociales disminuyendo el impacto ambiental en un marco de conservación y preservación de los recursos naturales, en ecosistemas estratégicos fundamento del el desarrollo sostenible.

1 ALCANCE

Esta metodología es una herramienta orientativa para la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria integral, en la cual se articulan variables agrícolas, pecuarias, medioambientales y sociales; en la que juega papel importante la experticia del profesional para determinar las ocupaciones, usos conformes y sobre usos del suelo con los que se generaría unos conflictos de usos y es hacia la solución de los problemas generados del conflicto de usos de las unidades productivas en las que de forma idónea se orienta su mitigación para que en forma paulatina se llegue a usos adecuados, todo esto en forma participativa entre el usuario o propietario de fincas y los integrantes de la **ULATA.**

2 DEFINICIONES:

- **Asistencia Técnica.** La asistencia técnica comprende la atención regular y continúa dirigida a pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios, forestales, y pesqueros, en este caso particular a los productores de la localidad 20 del distrito capital de Bogotá, teniendo en cuenta la aptitud de uso de los suelos, la oferta ambiental y las necesidades básicas de producción en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones. En la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores y en especial la seguridad alimentaria del núcleo familiar.
- **Brucelosis Bovina (BB)**: Es una enfermedad infectocontagiosa, producida por la bacteria *Brucella abortus*, que afecta principalmente a las hembras bovinas en edad reproductiva, provocando abortos. Los machos enteros también pueden infectarse y en ellos la enfermedad se manifiesta con pérdida de la fertilidad debido a orquitis y epididimitis. Esta patología, además, es una zoonosis (se trasmite al ser humano) y causa una enfermedad invalidante si no es tratada. La brucelosis bovina (BB) es una enfermedad infectocontagiosa, producida por la bacteria Brucella abortus, que afecta principalmente a

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

las hembras bovinas en edad reproductiva, provocando abortos. Los machos enteros también pueden infectarse y en ellos la enfermedad se manifiesta con pérdida de la fertilidad debido a orquitis y epididimitis. Esta patología, además, es una zoonosis (se trasmite al ser humano) y causa una enfermedad invalidante si no es tratada.

- **Desarrollo Sostenible.** Es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, en el cual se busca garantizar el bienestar social.
- **Usos del Suelo:** Son los usos, ocupaciones y coberturas de los suelos actualmente, bien pueden ser las coberturas naturales y las ocupaciones que los usuarios le han dado.
- **Uso Potencial**: El uso potencial del suelo está determinado las características físico químicas del suelo, normalmente plasmadas en los estudios de suelos realizados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en Colombia.
- **Conflicto de Usos:** Están determinados principalmente por el sobre uso, que se le está dando al suelo, con la asistencia técnica agropecuaria, lo ideal es llevar a estos suelos a un equilibrio de uso.
- **Diarrea Viral Bovina (DVB):** La diarrea viral bovina (DVB) es una infección del ganado bovino causada por un pestivirus que presenta varias formas clínicas, desde casos subclínicos a casos agudos que pueden provocar abortos, infertilidad, inmunosupresión y, de forma más espectacular, la enfermedad de las mucosas que es mortal.
- **Equilibrio de Uso:** Se define como la interrelación entre la ocupación del suelo, las condiciones medioambientales y las características físico-químicas del suelo y del ambiente correlacionadas con las necesidades del proyecto o actividad a desarrollar.
- **Encefalitis Equina.** La Encefalitis Equina Venezolana (EEV), la Encefalitis Equina del Este (EEE) y la Encefalitis Equina del Oeste (EEO), son entidades zoonóticas de origen viral transmitido por vertebrados silvestres y mosquitos, que afecta el sistema nervioso con grados variables de morbilidad y letalidad.
- **Fiebre Aftosa:** La fiebre aftosa es una enfermedad de notificación obligatoria a las autoridades sanitarias y está catalogada como una enfermedad que restringe la posibilidad del comercio internacional de animales, genética, carne y leche.
- **Innovación agropecuaria:** Introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

- **Leptospirosis:** es una enfermedad infecciosa y zoonótica causada por espiroquetas del género Leptospira, los serovares más patogénicos se encuentran en las especies L. interrogans, L. canicola,L. grippotyphosa, L. hardjo, L. icterohaemorrhagiae y L. pomona.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

Las infecciones por Leptospira pueden ser asintomáticas, leves, agudas o crónicas. Los signos clínicos generalmente se asocian con enfermedad renal, hepática y disfunciones reproductivas. La presentación crónica suele ser asintomática

- **Neospora Caninum**, es un protozoo intracelular obligado crea una vacuola parasitófora donde se ubica, es formador de quistes tisulares y su ciclo es indirecto; afecta a las principales especies de ganado doméstico, animales de compañía y a algunos animales salvajes.

- **Ordenamiento productivo y social del territorio.** Proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, que permite la armonización de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, privilegiando el adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria. (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola, pesquera, ICI adecuación y transformación de la producción) el uso eficiente del suelo, y la sostenibilidad social, ambiental y económica, orientado al logro de la competitividad sectorial.

- **Ordenamiento Agroambiental de Fincas.** La Secretaría Distrital de Ambiente, en la publicación "Cartilla Lineamientos para abordar el Ordenamiento Agroambiental de Fincas" define que **"**El Ordenamiento Ambiental de Finca –OAF-, es una herramienta de planeación que bien direccionada le permite a técnicos e instituciones concretar los proyectos de ordenación y manejo de cuencas a través del Plan Finca. Por lo anterior el OAF facilita la ejecución de acciones desde lo institucional y lo comunitario, optimizándose la inversión de recursos técnicos y humano con visión integral.

- **Peste Porcina Clásica (PPC):** Es una enfermedad viral de los cerdos, altamente contagiosa y de gran impacto económico. La gravedad de esta enfermedad varía con la cepa del virus, la edad del cerdo y el estado inmunitario de la piara.

- **Pequeño Productor:** Son pequeños productores agropecuarios los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que no supere el área y los ingresos de dos unidades agrícolas familiares y siempre que deriven de su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zoocría por lo menos el 70% de sus ingresos.

- **Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA):** Herramienta de planificación que define los objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción en materia de ciencia, tecnología e innovación sectorial para aumentar la competitividad, sostenibilidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Se fórmula para un período de 10 años.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

- **Rinotraqueítis Infecciosa Bovina IBR**: La rinotraqueítis infecciosa bovina (IBR) es una enfermedad respiratoria aguda y contagiosa del ganado bovino causada por el herpesvirus de tipo 1 (BHV-1). Afecta fundamentalmente al aparato respiratorio y al reproductor.

- **Sector Agropecuario:** Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios.

- **Transferencia de Tecnología Agropecuaria**: Es el conjunto de actividades y mecanismos organizados, dirigidos a la provisión y entrega de tecnologías adecuadas, complementadas con otras acciones y servicios necesarios para que los usuarios adquieran y/o adopten esas tecnologías. Es el proceso que facilita la articulación entre los diferentes niveles de generación de conocimientos y la adopción de tecnologías en la producción, garantizando la ganancia de conocimientos.

- **ULATA:** Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria, habilitadas mediante decreto 482 de 1996, hace parte del sistema agropecuario distrital, en la cual abre los espacios de participación social en cada localidad, en este caso la localidad 20.

- **Unidad Agrícola Familiar (UAF):** La UAF es la explotación agropecuaria de un fundo, que depende directa y principalmente de la fuerza de trabajo familiar, y del cual obtenga el pequeño productor, excedentes equivalentes a 1080 salarios mínimos diarios legales por año, y cuya extensión haya sido calculada para las diferentes áreas agroecológicas del municipio, teniendo en cuenta la tecnología local de producción, costos, la venta de productos y los sistemas de producción que adelantan con mayor frecuencia pequeños productores en cada zona.

- **Vectores:** Un vector es un agente generalmente orgánico que sirve como medio de transmisión de un organismo a otro. Los vectores biológicos se estudian por ser causas de enfermedades, pero también como posibles curas para el ser humano.

- **Zoonosis:** Una zoonosis es una enfermedad que puede transmitirse de animales a personas. La palabra se deriva del griego *zoon* (animal) y *nosos* (enfermedad). En general se trata de enfermedades que existen normalmente en otros animales, pero también afectan a seres humanos.

3 NORMATIVIDAD:

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

Se presenta la normatividad sobresaliente aplicable a la asistencia técnica agropecuaria y ambiental, como soporte jurídico en la cual la constitución política de Colombia es la norma rectora para todo, es a partir de ella que se desprende en forma correlacionada la siguiente normatividad.

Su orden jerárquico las leyes, los decretos ley, decretos y las resoluciones, que en suma determinan la forma legal como se debe realizar en este caso la asistencia técnica agropecuaria e interrelacionada con normas complementarias como el ordenamiento territorial ley 388 de 1998 y el código nacional de los recursos naturales y protección al medio ambiente, decreto ley 2811 de l974 de igual forma la ley 99 de 1993 por medio de la cual se le da vida jurídica al ministerio de medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se organiza el sistema nacional ambiental SINA.

LEY 902 DE 2004 (Julio 26) Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

Esta ley 902 de 2004, Define términos que la ley 388 de 1997, no las contenía seguramente debido a las dinámicas sociales, de usos del suelo y de normas urbanísticas estructurales, en forma complementaria a la ley 388 de 1997.

- **Ley 1876 del 29 de diciembre del 2017.** Por medio de la cual se Crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se Dictan Otras Disposiciones**.** Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

 Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación.

- **Código Sanitario Nacional Ley 09 de 1979.** Se ocupa de reglamentar todo lo atinente a: Residuos líquidos, Residuos sólidos, Disposición de excretas de las emisiones atmosféricas del suministro de agua, aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas lluvias, Conducción de aguas

- **Decreto 2257 de 1986.** Cap. III y IV, artículo 89, 91, 105, dicta las medidas para el control y vigilancia epidemiológica de la zoonosis, estableciendo las enfermedades de reporte ICA.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

- **Decreto 2379 de 1991.** Por el cual se reglamentan los Decretos ley 077 de 1987 y 501 de 1989 en lo relativo a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria a pequeños productores y se modifica parcialmente el Decreto 1946 de 1989.

- **Ley 101 de 1993.** Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

- **Decreto 1840 de 1994.** Por el cual se reglamenta el artículo 65 de la Ley 101 de 1993, El manejo de la sanidad animal, de la sanidad vegetal, el control técnico de los insumos agropecuarios, así como el del material genético animal y las semillas para siembra comprenderán todas las acciones y disposiciones que sean necesarias para la prevención, el control, supervisión, la erradicación, o el manejo de enfermedades.

- **Decreto 482 de 1996:** Por medio de la cual se incentiva el cultivo y consumo de productos tradicionales andinos, como complemento nutricional en el distrito capital.

- **Resolución ICA No.1026 de 1999.** Artículo 1, 2, 3, Por la cual se establecen medidas sanitarias para la prevención y control de la Encefalitis Equina Venezolana.

- **Ley 607 de 2000.** Por medio de la cual se modifica la creación, funcionamiento y operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, y se reglamenta la asistencia técnica directa rural en consonancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

- **Ley 623 de 2000.** Por medio de la cual se declara de interés social nacional la erradicación de la peste porcina clásica en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1096 de 2000**: Por medio del cual se adopta el reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico en Colombia.
- **Resolución ICA No. 2129 de 2002.** Por la cual se establecen medidas de carácter sanitario para la erradicación de la Peste Porcina Clásica.
- **Decreto 3199 de 2002.** Por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público Obligatorio de Asistencia Técnica Directa Rural previsto en la Ley 607 de 2000.
- **Ley 811 de 2003 que modifica la Ley 101 de 1993.** Art. 101, 102 y 104. Creación de Organizaciones de Cadenas Productivas. (Desarrollo Agropecuario).
- **Resolución 0164 de 2004**. Por la cual se modifica la Resolución 00460 del primero de octubre de 1997, con el fin de organizar el Sistema Nacional Regional del sector agropecuario, pesquero, comercial forestal y de desarrollo rural.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

- **Decreto No. 2980 de 2004.** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 607 de 2000, en lo relativo a la asociación de municipios para la prestación del servicio público obligatorio de asistencia técnica directa rural, mediante la creación de Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 015 de 29-12-2005**. Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- **Resolución ICA No. 2067 de 2006.** Artículo 6, 9, 10, Por la cual se establecen requisitos zoosanitarios para la realización de eventos de la especie equina en el Territorio Nacional.
- **Ley 1133 de 2007:** Artículo primero Objeto. La presente Ley tiene como objeto la creación e implementación del programa "Agro, Ingreso Seguro - AIS", destinado a proteger los ingresos de los productores que resulten afectados, ante las distorsiones derivadas de los mercados externos y a mejorar la competitividad de todo el sector agropecuario nacional, con ocasión de la internacionalización de la economía.
- **Resolución ICA No. 315 de 2009.** Por medio de la cual se establecen los requisitos sanitarios para la movilización de Porcinos y sus productos hacia las zonas declaradas Libres de Peste Porcina Clásica.
- **Resolución 129 de 2010.** Por la cual se reglamenta el Incentivo a la Productividad para el Fortalecimiento de la Asistencia Técnica (IAT).

 Que el artículo 7° de la Ley 101 de 1993 faculta al Gobierno Nacional para otorgar incentivos a los productores agropecuarios y pesqueros, cuando circunstancias ligadas a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten.

- **Resolución 177 de 2012.** Por la cual se crea el Servicio de Asistencia Técnica Especial. Que se hace necesario crear un servicio de Asistencia Técnica Especial que sea complementario al servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, con el fin de garantizar la prestación del servicio de acompañamiento integral a pequeños productores en condiciones de vulnerabilidad y los acerque a la oferta institucional que tiene el Gobierno Nacional en relación con el desarrollo rural y el mejoramiento de su competitividad, ingresos y calidad de vida. Que en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Especial deben privilegiarse aquellas regiones priorizadas por el Gobierno Nacional, como son las Áreas de Desarrollo Rural y las Zonas de Consolidación Territorial, contempladas en la Ley 1450 de 2011, *"por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014";*

- **Decreto 1985 del 2013.** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias. Artículo 1°. Integración del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. El Sector

Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, de conformidad con la normativa vigente, está integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.

- **Resolución No 1132 de 2013.** Por la cual se fijan los patrones constitutivos de Unidades Agrícolas Familiares mínima ponderado a nivel predial, para los fines propios de la Convocatoria de Incentivo de Asistencia Técnica Rural. Que los artículos 2, 13 y 65 de la Constitución Política de 1991, establecen que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra el promover la prosperidad general, brindando especial atención a aquellas personas que por su condición económica se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, así como la prioridad del desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, con el propósito de incrementar su productividad.

- **Decreto 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Artículo 2.2.4.6.15.** Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. El empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.

- **Resolución 1111 de 2017 marzo 27.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

- **Decreto 2811 de 1974:** por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en especial los artículos 316 al 321

- **Ley 99 de 1993:** por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

Artículo 7º.- Del Ordenamiento Ambiental del Territorio. Se entiende por ordenamiento ambiental del territorio para los efectos previstos en la presente Ley, la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la Nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible.

Artículo 65º.- *Funciones de los Municipios, de los Distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá*

- **Decreto 1729 de 2002:** Que deroga el decreto el 2857 de 1981 y establece las condiciones de ordenamiento de las cuencas, planeamiento del uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, en busca del equilibrio entre el aprovechamiento económico de los recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos (capitulo 2).

- **La Ley 388 de 1997:** Establece instrumentos con los que se permite en Colombia la oportunidad de ordenar el territorio a través de los Planes de Ordenamiento Territorial POT, donde el componente ambiental pasa a tener una importancia nunca vista en este tipo de procesos

- **Decreto 619 del 2000:** Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial – POT- para Bogotá y se clasifica el uso del suelo de acuerdo con las categorías establecidas por la Ley 388 de 1997,

- **Acuerdo 119 de 2004:** Por medio del cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial – POT- para Bogotá.

- **Decreto 3600 de 2007:** Decreto 3600 de 2007. Por medio del cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

- **Decreto 327 de 2007:** Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital, la cual busca impulsar una gestión pública armónica, técnicamente soportada y concertada participativamente, en procura de alcanzar la cohesión territorial y social, el desarrollo sostenible y la preservación de la cultura y las formas de vida campesinas, en el marco de metas de integración urbana, rural y regional, que contribuyan a superar la baja valoración y la marginalidad del espacio rural y que lo inserten como componente estratégico de la estructura territorial del Distrito Capital.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

- **Decreto 042 de 2010:** Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR.

- **Resolución 20009 de 2016:** Por medio de la cual se establecen los requisitos para la Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano".

- **Resolución 2640 de 2007:** Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano
- **Resolución 3585 de 2008** Por la cual se establece el sistema de inspección, evaluación y certificación oficial de la producción primaria de leche, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del título I del Decreto 616 de 2006.
- **Resolución 2341 de 2007** Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado bovino y bufalino destinado al sacrificio para consumo humano.
- **Resolución 2304 de 2015** "Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción primaria de ovinos y caprinos destinados al sacrificio para consumo humano"

- **DECRETO 3075 DE 1997 Buenas prácticas de Manufactura:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones

5. INFORMACIÓN METODOLÓGICA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA.

La finalidad de la Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental -ATA- es la de mejorar los sistemas productivos de la región, encaminados a la mayor productividad, en armonía con el medio ambiente, mejorando de igual forma la seguridad alimentaria de los pequeños y medianos productores y por ende mejorando notoriamente los ingresos del núcleo familiar, en el entendido que se comercializará los excedentes de la producción.
La armonía con el medio ambiente está orientada al hacia la racionalidad en la implementación de la producción agropecuaria en la que la oferta ambiental es el eje central, de tal forma que inicialmente se debe proyectar los posibles usos de las fincas y así desarrollar la orientación técnica para el buen desarrollo del contrato CPS-265-2020 en la localidad 20, celebrado entre el distrito capital y la Corporación para impulsar el desarrollo ambiental – CIDMAG.
Para el desarrollo del CONTRATO CPS-265-2020, se hace necesario desarrollar una serie de pasos metodológicos que permitan el cumplimiento de las actividades contractuales y según lo estipulado en los estudios previos y anexo técnico de la contratación.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

La presente herramienta metodológica está orientada a establecer la ruta crítica para realizar el trabajo de asistencia técnica por parte de los profesionales que hoy conforman el equipo técnico de la ULATA de localidad 20; en tal sentido CIDMAG en común acuerdo con las alcaldías locales se ha consolidado un equipo de profesionales idóneos de acuerdo con las necesidades locales y en especial con los sistemas productivos interactuantes de cada localidad, que son inminentemente agropecuario tradicional o de economía campesina.

Se articulan variables agrícolas, pecuarias, medioambientales y sociales; en la que juega papel importante la experticia del profesional para determinar las ocupaciones, usos conformes y sobre usos del suelo con los que se generaría unos conflictos de usos y es hacia la solución de los problemas generados del conflicto de usos de las unidades productivas en las que de forma idónea se orienta su mitigación para que en forma paulatina se llegue a usos adecuados, todo esto en forma participativa entre el usuario o propietario de finca y los integrantes de la ULATA.

El Equipo Técnico está Conformado Básicamente:

Un Coordinador administrativo:
Un coordinador técnico, licenciado en ciencias agropecuarias de la universidad de los llanos y especialista en el área ambiental, con experiencia específica en asistencia técnica agropecuaria
Dos médicos veterinarios
Dos ingenieros agrónomos
Un zootecnista
Dos ingenieros ambientales.
Un Inseminador artificial de especies bovinas y porcinas.
Cuatro promotores agroforestales.
Dos promotores ambientales.
Un técnico de apoyo en veterinaria.
Un técnico en apoyo administrativo.

Este equipo técnico estará dividido en dos grupos a saber: El grupo de la cuenca del río Sumapaz y el grupo que realiza labores en la cuenca del río Blanco, esta distribución está dada por la división político-administrativa de la localidad 20 del distrito, Sumapaz; así como por sus características biofísicas, culturales, históricas y ambientales.

Los usuarios: Son nuestros productores agropecuarios de la región del Sumapaz o localidad 20 del distrito capital, quienes son propietarios, poseedores de las fincas en los cuales adelantan sus procesos productivos de campo, objeto de la ya citada asistencia técnica agropecuaria y ambiental.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

La dinámica de la asistencia técnica agropecuaria:

La ATA está orientada a desarrollar un trabajo mancomunado y colaborativo entre el equipo profesional y técnico que brinda la asistencia, y la familia campesina que habita en la finca. Los profesionales, atendiendo las características biofísicas, sociales, culturales y ambientales de la finca y el territorio; plantearán acciones de reconversión productiva que permitan en el tiempo y de forma secuencial, atender los conflictos productivo-ambientales que impactan la calidad de vida de las familias campesinas.

Mediante las visitas integrales realizadas a las unidades productivas, se identificará el estado actual de la finca a nivel social, agrícola, pecuario y ambiental y así determinar el devenir de su unidad productiva, en términos de sus necesidades productivas, sus alcances en un medio natural en el que se tiene una oferta ambiental; entre los dos actores profesional – pequeño o mediano productor se debe proyectar un desarrollo productivo en su unidad, acorde a las condiciones de los postulados de producción más limpia y sostenible, aprovechando todo tipo de recurso y de energía que haya en la unidad, es decir si hay un desecho en un lado, ese debe ser materia prima para otro proceso productivo (Recirculación de la materia, para el correcto funcionamiento del sistema), incluyendo el Ordenamiento Agroambiental de Fincas para tal objeto.

En el desarrollo de la visita técnica se debe dejar la evidencia de su realización con el récord escrito de visita con la temática tratada, los compromisos de las partes y las recomendaciones de orden técnico y finalmente firmado por el usuario y el profesional que desarrolló la visita técnica; registro fotográfico, éste registro debe quedar referenciado, es decir debe quedar algún elemento que indique su pertenencia y/o ubicación, de otra parte el profesional agropecuario debe georreferenciar la finca. Una vez realizada la visita, el profesional debe reportar su trabajo y hacer el listado de requerimientos y de insumos entregables al usuario en los formatos previamente establecidos para tal fin; además debe sistematizar la información codificando el respectivo registro fotográfico.

En cada cuenca se seleccionará un líder, para que sea él quien ejerza las respectivas acciones orientadoras a sus compañeros y sea el enlace con el coordinador técnico del proyecto y con el apoyo de orden administrativo y de logística; el líder facilita la comunicación, dadas las condiciones físico-espaciales de cada cuenca en la cual se desarrolla el proyecto de Asistencia Técnica Agropecuaria.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

5.1 Diagnóstico:

Esta fase diagnóstica está tomada de los estudios previos que motivaron loa presente contratación, fundamentada en el conocimiento y experiencia de los funcionarios que la fundamentan.
En garantizar la atención regular y continua de los pequeños y medianos productores que de acuerdo con la ley 160 de 1994, se componen por la Unidad Agrícola Familiar (UAF) que es la empresa básica de producción conforme a las condiciones agroecológicas de la zona, que permite a las familias ser remuneradas por su trabajo y generar excedentes monetarios que permitan la capitalización de su patrimonio.

Según los estudios previos de la licitación pública FDLS-LP-231-2020, con vigencia 24 de agosto de 2018 la cual afirma que “En la localidad de Sumapaz hay registrados 880 predios de los cuales el 34.09% (300 predios) se encuentran en el rango entre 1-10 hectáreas, el 51.13% (450 predios) se encuentran en el rango entre 10-100 hectáreas, y el 14.77% (130 predios) se encuentran en el rango de más de 100 hectáreas”. *Tomado de los estudios previos página 1*

Conforme a lo expuesto, los pequeños y medianos productores Agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales de la localidad, los conformados por el 87.9 % de la población a la que se va a beneficiar con la asistencia técnica por medio el equipo profesional para la prestación de la asistencia técnica agropecuaria, además de garantizar la soberanía y seguridad alimentaria.
Con la puesta en marcha del presente proceso, el equipo profesional que realice la prestación de la asistencia técnica agropecuaria buscará llevar a la comunidad alternativas técnicas, para la optimización en la productividad de sus tierras siempre y cuando estas no se encuentren en zonas de páramo.
Dados los casos en que la comunidad requiera la asistencia directa rural en zonas donde esté restringida la explotación del suelo, se brindará dicha asistencia según lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente, garantizando la sustitución por otras actividades económicas compatibles, capacitación ambiental dentro de las zonas de páramo de manera gradual.
La localidad de Sumapaz cuenta con Áreas protegidas del Sistema de Áreas protegidas del Orden Nacional y Áreas Protegidas del Orden Distrital. Como área protegida del orden nacional la localidad el Parque Nacional Natural del Sumapaz que cuenta con un área total de 34.556 ha, y como áreas protegidas del orden distrital encontramos: Área Forestal Distrital [AFD] con 22 zonas que ocupan 9.098,37 ha y santuario distrital de flora y fauna [SDFF] representada por 2 lugares que se extienden en 83,30 ha. Estas áreas se acogen al régimen de usos, planes de manejo y reglamentos específicos establecidos por la autoridad ambiental correspondiente, y definidos en el Plan de Manejo Ambiental [PMA] como es el caso del Santuario Distrital de Flora y Fauna Pantanos colgantes; de no contar con dicho instrumento que ocurre, en la mayoría de las áreas se acude al régimen de uso establecidos por el Decreto 190 de 2004 descritos en el artículo 93 y

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

96. Respecto al uso del suelo hay 970 unidades prediales (71.69%) que se encuentran en suelo de producción, mostrando la capacidad productiva del suelo rural de Sumapaz, 383 fincas (28.30%) se ubican en suelo de protección mostrando que existe un conflicto con el uso del suelo derivado de la actividad agrícola y pecuaria desarrollada.
El suelo en protección está conformado por el sistema de áreas protegidas que ocupa 46.567,17 ha correspondiente al 59,6% del territorio rural, de las cuales 827,12 ha pertenecen a Áreas Forestales Distritales y 36.492,77 ha conciernen a Parques Nacionales Naturales, 83,30 a Santuarios Distritales de Flora y Fauna; y sin categoría de manejo se hallan 892,73 ha.

Para los demás regímenes de uso rural se dispone de áreas para la producción sostenible hallados en 31.519,73 ha, y 8,33 ha de poblamiento rural.
La estructura ecológica principal de la Localidad de Sumapaz es un área que conforma los espacios y corredores para mantener, conservar y recuperar la biodiversidad, los procesos ecológicos esenciales y en general los recursos naturales, para elevar la calidad ambiental en pro de los habitantes, la fauna y flora existentes.
En virtud del anterior diagnóstico, se manifiesta una necesidad para la administración pública del distrito, dando lugar al Acuerdo No 645 de 2016 del Concejo de Bogotá “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos”, mediante el Eje Transversal sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética – Desarrollo Rural Sostenible, permitió que en el Plan de Desarrollo Local "Sumapaz en paz, más ambiental y productiva para todos" 2017-2020, en su Artículo 28 estableciera el Programa: Desarrollo Rural Sostenible, el cual pretende generar los mecanismos necesarios para asistir técnicamente a la población de Sumapaz en el mejoramiento de las producciones agrícolas y pecuarias con fundamento en el desarrollo sostenible y las tradiciones propias de la cultura campesina Sumapaceña, y que a su vez cuenta con la meta plan: "Beneficiar a 800 personas con asistencia técnica directa agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles durante la vigencia del plan"

5.2 Análisis de la información y confrontación de la problemática con la oferta tecnológica.

En esta etapa se identifican y analizan las limitaciones que afectan el desarrollo tecnológico agropecuario de la zona, así como la situación problemática de la conservación y el deterioro de los recursos naturales. Además, se determinan los componentes de producción, de comportamiento eficiente y deficiente, utilizados por el agricultor.

Los elementos mínimos de los programas para el análisis de la información y de planeación requeridos obedecen a:

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

- La determinación de las diferentes regiones ecológicas, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos del territorio, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales y las tecnologías utilizadas por sus habitantes.
- Los criterios de regulación ambiental para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- La planeación hidráulica.
- Las normas para la constitución y aprovechamiento de las provisiones y reservas territoriales.

Las directrices relativas al ordenamiento de los espacios y sistemas naturales, para:

a) La identificación de la vocación de aprovechamiento del territorio.
b) La protección al ambiente y preservación de la vocación natural de los suelos.
c) La conservación y restauración de los terrenos forestales, los sumideros de carbono y las cuencas hidrológicas.
d) La identificación, declaración y administración de áreas naturales protegidas, zonas de restauración y zonas de recarga de mantos acuíferos.
e) La protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
f) La identificación y manejo de zonas de riesgo.

5.3 Ejecución.

La ejecución es la parte fundamental del proceso de asistencia técnica agropecuaria y ambiental, o sea la fase operativa, mediante la cual la ULATA realiza o se ejecuta a todos los niveles las actividades programadas:

Este instrumento contiene las siguientes líneas:

- Articular las actividades, metas, objetivos y lineamientos del Programa Agropecuario para la Asistencia Técnica, de la planificación de la finca, y de la estrategia de comunicación en todos los niveles de acción.
- Proporcionar información confiable y oportuna para la revisión y reorientación de los problemas por solucionar.
- Redefinir las actividades por realizar y las metas por alcanzar.
- Racionalizar la utilización de los recursos físicos, humanos y económicos. Fortalecer los mecanismos de coordinación.
- Tener una base de información para el seguimiento y la evaluación de la asistencia técnica agropecuaria.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

La información que debe contener los informes de ejecución con respecto a la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria para los pequeños y medianos productores debe estar relacionada con:

1. Las actividades y metas de los sistemas de producción agrícola.
2. Las actividades y metas de los sistemas de producción pecuaria.
3. Los métodos y medios de comunicación para ejecutar en cada sistema de producción agrícola y pecuaria, incluyendo sus costos.
4. Las metas trimestrales de incorporación de usuarios, señalando los nuevos y los antiguos.
5. La programación de recursos humanos, físicos y financieros.
6. La programación de requerimiento de equipos e insumos para su ejecución

5.4 Aspectos participativos.

Teniendo en cuenta el uso potencial y actual de los suelos de la localidad 20 de Sumapaz identificados en POT de la localidad; se determinarán técnicamente las acciones que se deben desarrollar para mitigar el impacto ambiental y garantizar una producción sostenible, esto basado en los anteriores criterios.

Para efecto de la asistencia técnica agropecuaria al pequeño productor, se considera que:

La fuente es el personal técnico (Ingenieros Agrónomos, Médicos Veterinarios e Ingenieros Ambientales y promotores), responsables de llevar la consolidación de la información.

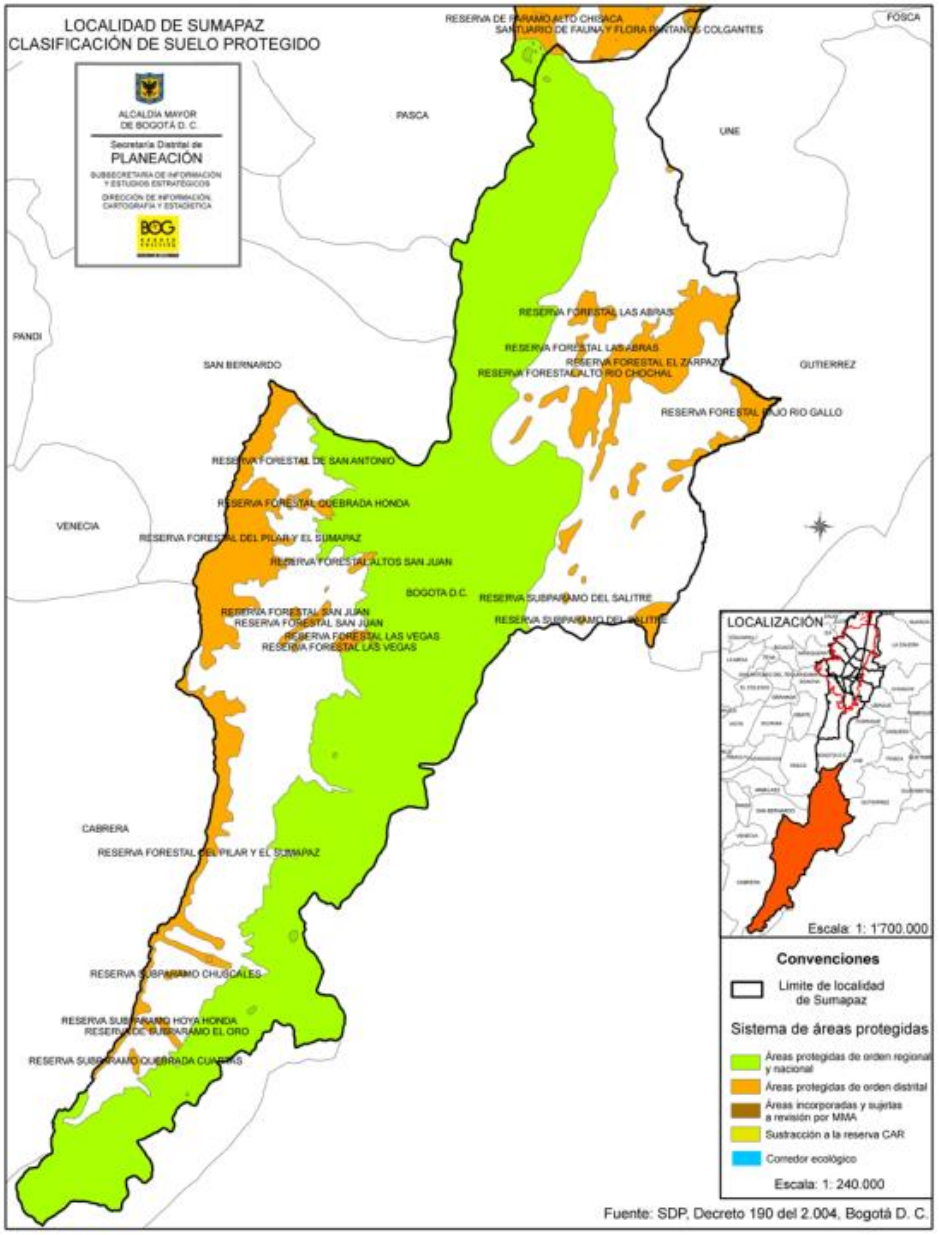
El mensaje, es la recomendación técnica dada por el personal técnico, proveniente de la validación y el ajuste de tecnología que se *va* a enseñar. El mensaje también está relacionado con todos aquellos factores externos que influyen en el proceso de adopción (crédito, insumos, comercialización, organización).

El canal, que se refiere a los medios de comunicación más adecuados para llevar el mensaje. Los canales se deben seleccionar de acuerdo con las características de la audiencia, del mensaje y del mismo medio o método de comunicación.

El destinatario, o beneficiario del Programa a quién está dirigido el mensaje. Es necesario conocer su principal ocupación, su edad, su nivel de alfabetismo, su forma de tenencia de la tierra, las especies agrícolas y los renglones pecuarios que cultiva o explota, su localización para la formación de grupos específicos.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación, 2009.

La Territorialidad y la Transferencia de Tecnología

1. El ordenamiento de finca en términos de las necesidades productivas, la oferta ambiental teniendo en cuenta las restricciones de orden legal en el territorio y en forma participativa entre el productor y el profesional, deja una huella profunda en la adquisición del conocimiento.
2. De igual forma la toma sistemática de coordenadas planas – Magna Sirgas con origen en Bogotá, es iniciar a dar los primeros pasos a la planificación físico espacial del territorio desde la unidad mínima como lo es la finca, con lo cual a futuros se puede llegar a niveles de detalle muy alto en planos y mapas temáticos.

3. Cada una de las visitas técnicas debe ser deben ser formativas en el que se hace una trasmisión de conocimientos de tal manera que en los ocho talleres propuestos sea el mecanismo de refuerzo a los conocimientos adquiridos previamente, por los pequeños y medianos productores objeto del programa de asistencia técnica agropecuaria y ambiental, estos talleres de capacitación sus ejes temáticos son las buenas prácticas agrícolas, pecuarias y ambientales cuya finalidad es la de minimizar impactos ambientales a causa del desarrollo productivo.

4. Con la información plasmada desde la georreferenciación de la finca puede ser un insumo fundamental para el diseño de un modelo cartográfico, se establecerá, como eje central, las cuencas hidrográficas de los ríos Blanco y Sumapaz, como nodo, el ecosistema del páramo Sumapaz.

5. Seguramente con esta información establecerán la respectiva zonificación agroambiental y forestal, en área homogéneas para el manejo sostenible y sustentable de todos los recursos naturales renovables y de la biodiversidad y de esta forma consolidándose como la región ambientalmente sostenible y productiva.

6. Es importante orientar la producción orgánica y agroecológica, policultivos funcionales, uso de biopreparados, sistemas de recolección de aguas lluvias, sistemas de producción de compost y de abonos verdes, implementación de coberturas amigables con el medio ambiente, ganadería sostenible haciendo uso de sistemas agrosilvopastoriles y respetando la capacidad de carga de las praderas y la sensibilidad de los ecosistemas estratégicos.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

5.5 Seguimiento y evaluación.

Esta etapa permite comprobar la eficiencia de las acciones implementadas, saber si se están cumpliendo las metas y objetivos, determinando su progreso a cada nivel. Es decir, comparando las actividades realizadas frente a las programadas, los productos generados versus los requeridos, el propósito conseguido contra el efecto deseado y la contribución al logro del objetivo superior, obtenido en contraposición al impacto proyectado.

El seguimiento tiene gran utilidad para las ULATA ejecutoras del proyecto de asistencia técnica agropecuaria, porque permite el examen continuo del cumplimiento de las actividades y metas a través del sistema de información.

La evaluación de la asistencia técnica agropecuaria es un proceso encaminado a determinar los productos, efectos e impactos de las actividades de la ULATA, de acuerdo con los objetivos trazados.
De igual forma se debe hacer el ejercicio de evaluación continua en forma participativa con los profesionales y con los pequeños y medianos productores quienes son los objetivos del programa, por ser las partes interactuantes que marcan el nivel de éxito de este, obviamente haciendo la reflexión y los ajustes dentro de un plan de mejora continua.
La herramienta para el seguimiento y evaluación del proyecto esta dada por el POA; el cual es una herramienta que permite el control de actividades, su evaluación como también la toma de decisiones operativas.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

- **ELABORACIÓN.**

Fecha de Elaboración	Parte modificada	Número de versión	Modificaciones	Responsable
29/06/2021	N/A	01	Creación del documento	Dirección Técnica
30/07/2021	Contenido estratégico.	02	Ajustes temáticos.	Coordinador.

ANEXOS.

ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO CPS 265-2020

COMPONENTE AGRÍCOLA:

Actividades	Servicio en la localidad	Cobertura
Realizar 250 visitas de fortalecimiento a las huertas caseras y cultivos tradicionales.	Se debe diagnosticar todas las huertas y cultivos registrados y de los cuales se tenga información, que además estén interesados en desarrollar el proceso. Para posteriormente, atender a un grupo de familias, dando cobertura a todas las veredas de la localidad.	Implementar y fortalecer alternativas de producción limpia, orgánica y agroecológica con las familias de Sumapaz, mostrando de esta manera, alternativas a la producción convencional que afecta los ecosistemas de la zona.
Fortalecer 150 huertas caseras	Partiendo del diagnóstico obtenido en las visitas a las huertas en general, se realiza una selección a 150 huertas que serán fortalecidas, teniendo en cuenta el interés que muestren los productores, el potencial que tengan las mismas y buscando una adecuada distribución a lo largo de la localidad.	El potencial para el fortalecimiento de las huertas se determinará de acuerdo con parámetros como: tamaño de la familia, área de la huerta, características edafoclimáticas y compromiso del productor y/o del núcleo familiar.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

Actividades	Servicio en la localidad	Cobertura
Realizar 40 análisis de suelos	Teniendo en cuenta las bases de datos de procesos anteriores, se determinará las zonas faltantes por muestrear y de acuerdo con eso se elegirán lugares donde se realizará el muestreo de suelos. Abarcando el total de la localidad.	La muestra se tomará teniendo en cuenta las condiciones del suelo, su ubicación, el uso que se esté dando a ese suelo y el lugar donde se establecerá el cultivo y/o la huerta casera.
Documento de análisis de fertilización de suelos a partir de la información 2017, 2018, 2019, 2020	Con la información de los proyectos ULATA anteriores y el presente, se elaborará un documento de análisis de fertilización de los suelos de la localidad de Sumapaz.	Se determinarán criterios para categorizar los suelos de la localidad, teniendo en cuenta los cultivos tradicionales y presentes en la zona. Se establecerán parámetros mínimos para llevar a cabo la producción, con el fin de relacionarlos con las condiciones edáficas, del medio y las necesidades de los productores.
Fortalecimiento del semillero (vivero) que se encuentra en el predio LLANO GRANDE en el corregimiento de Betania	Se hará un diagnóstico del estado actual del semillero (vivero), identificando aspectos a mejorar y acciones necesarias para su adecuado funcionamiento.	A partir del diagnóstico obtenido se establecerá un plan de trabajo que indicará materiales, actividades y tiempos para mantener y mejorar la producción de plántulas dentro del vivero.
Realizar el montaje y operación de Semillero (vivero) del centro poblado de la Unión	Se hará un diagnóstico del lugar donde se establecerá el semillero y se identificarán las condiciones climáticas de la zona.	Se realizará un diseño estructural del semillero (vivero), permitiendo una producción constante de plántulas de especies maderables, ornamentales y de algunas hortalizas.
Plantación de propagación de semillero (vivero) de la Unión y de Betania.	De acuerdo con las necesidades de las familias y cultivos, se desarrollará un plan para la propagación de plantas en cada uno de los viveros.	Se definirán especies, cantidad y fechas de siembra para abastecer la demanda de plántulas por parte de los usuarios del programa de asistencia técnica.
Plan de producción y propagación de especies en el vivero.	Teniendo en cuenta el diagnóstico de las huertas y cultivos se determinará la demanda y tipo de plántulas que se requieren propagar, así como también los ciclos de producción.	Con el diagnóstico de las huertas y cultivos se establecerá el plan de siembra por especie y fechas con las cuales se buscará cubrir la demanda de cada una de las huertas de la localidad.
implementación y/o fortalecimiento de huertas caseras	Con cada una de las visitas de asistencia técnica realizadas a las huertas, cultivos y fincas de familias que soliciten el servicio se fortalecerán y se implementarán medidas de acción que mejoren la productividad agrícola e incentive la implementación de nuevas huertas. Se atenderá a las personas que lo requieran en toda la localidad.	Para el caso de la implementación se darán las recomendaciones técnicas para el establecimiento de la huerta, teniendo en cuentas las necesidades de las familias y las condiciones de la finca. Para el caso del fortalecimiento se elaborará un plan que contenga acciones a considerar para el manejo de la huerta.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

Actividades	Servicio en la localidad	Cobertura
Realizar mínimo 8 talleres de capacitación en BPA por cuenca.	Se distribuirán los 8 talleres de capacitaciones localizando y focalizando las veredas de mejor ubicación para facilitar el acceso de los pequeños y medianos productores.	En las capacitaciones se explicarán los lineamientos base para desarrollar buenas prácticas agrícolas, teniendo en cuenta las necesidades y las condiciones de los sistemas productivos.
Iniciar acciones de implementación de BPA en 40 unidades productivas en las dos cuencas.	De acuerdo con el diagnóstico obtenido en las visitas técnicas a cultivos se seleccionarán las unidades productivas donde se implementarán buenas prácticas agrícolas.	Se tendrá en cuenta aspectos clave para el desarrollo de BPA como manejo de suelos, control fitosanitario y medio ambiente.

PROTOCOLO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA

COMPONENTE	ACTIVIDADES	POR QUÉ SE PRESTA LA ASISTENCIA	PARÁMETROS DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO
AGRICOLA	Realizar 250 visitas de fortalecimiento a las huertas casera y cultivos tradicionales.	*Diagnóstico realizado en el recorrido realizado a las fincas registradas en el listado proporcionado por la Alcaldía Local de Sumapaz. *Interés de la familia campesina en fortalecer uno o los tres (Pecuario, ambiental y/o agrícola) componentes en su finca. *Urgencias presentadas	*Interés de los usuarios. *Que sean habitantes de la localidad de Sumapaz. *Familias con recursos limitados para acceder a los servicios que se prestan en la Asistencia Técnica Agropecuaria por parte de la ULATA. *Familias que tengan en sus fincas procesos preexistentes con contratos anteriores	Verificación de compromisos y recomendaciones dadas en el primer diagnóstico realizado en las fincas
	Fortalecer 150 huertas caseras			
	Realizar 40 análisis de suelos			40 análisis de suelos realizados

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

COMPONENTE	ACTIVIDADES	POR QUÉ SE PRESTA LA ASISTENCIA	PARÁMETROS DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO
	Documento de análisis de fertilización de suelos a partir de la información 2017, 2018, 2019, 2020			Documento de análisis de fertilización de suelo
	Fortalecimiento del semillero que se encuentra en el predio LLANO GRANDE en el corregimiento de Betania			Plan de propagación del semillero de Betania, cuenca Rio Blanco
	Realizar el montaje y operación de Semillero del centro poblado de la Unión			Revisar avance en la construcción y montaje del vivero La Unión (evidencia fotográfica)
	Plantación de propagación de semillero de la Unión y Betania.			Plan de propagación del semillero de Betania, cuenca Rio Blanco y vivero La Unión, cuenca Rio Sumapaz
	Instaurar o fortalecer 130 plantas de compostaje caseras			Verificación de compromisos y recomendaciones dadas en el primer diagnóstico realizado en las fincas
	Plan de propagación de semilleros			Cumplimiento del documento Plan de propagación
	implementación y/o fortalecimiento de huertas caseras			Verificación de compromisos y recomendaciones dadas en el primer diagnóstico realizado en las fincas
	Realizar mínimo 8 capacitaciones en BPA por cuenca.			Listados de asistencia

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

COMPONENTE	ACTIVIDADES	POR QUÉ SE PRESTA LA ASISTENCIA	PARÁMETROS DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO
	Iniciar acciones de implementación de BPA en 40 unidades productivas en las dos cuencas.			Integración en las fincas de forma práctica de los conceptos desarrollados en las capacitaciones sobre BPA
	Plantación de 2500 árboles			Registro de plantación y su ubicación
	Seguimiento, mantenimiento y optimización a las 4 plantas de biorremediación orgánico existentes			Verificación de las optimizaciones realizadas en las plantas de biorremediación

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

COMPONENTES PECUARIO:

Actividades	Servicio en la localidad	línea Técnica
Instauración de 4 Núcleos de Forraje Verde Hidropónico	Se realizará el establecimiento de 2 núcleos en la cuenca del río Blanco y 2 núcleos en la cuenca del río Sumapaz.	Los cuáles serán seleccionados de acuerdo con requerimientos técnicos básicos como: A) Suministro continuo y de calidad de agua. B) Previo al establecimiento del núcleo el beneficiario debe tener un sistema productivo ya establecido.
Inseminación Artificial de 200 Bovinos	Las inseminaciones se realizarán por celo natural e inducido, las cuales serán solicitadas por los usuarios de acuerdo con la presentación de celo. El excedente será realizado mediante (IATF) Inseminación artificial a término fijo previa selección realizada por los Médicos Veterinarios de cada cuenca.	Las inseminaciones se realizarán por medio de la técnica de (IATF) Inseminación artificial a término fijo y (IA) por celo natural
Inseminación Artificial 15 Porcinos	Las inseminaciones se realizarán por celo natural, las cuales serán solicitadas por los usuarios de acuerdo con la presentación de celo.	La inseminación en las cerdas se realizará con dos dosis de semen porcino proveniente de una granja certificada y con un intervalo de 12 horas. Se debe garantizar que la hembra a inseminar presente el reflejo de monta. Se debe garantizar la logística y cadena de frío del semen hasta el momento de la aplicación de las dos dosis de semen.
Desparasitación de 2000 Bovinos	Las desparasitaciones se realizarán a lo largo y ancho de toda la localidad abarcando en su totalidad las 28 veredas y generando un cupo de 72 animales por vereda dando prioridad a los que más lo requieran a criterio del Médico Veterinario de Cada Cuenca	La desparasitación se realizará con albendazol al 25% de uso veterinario. Vía Oral a una dosis de 1 mL por cada 50 kg de Peso Vivo
Perfil Reproductivo y Sanitario local actualizado	Los perfiles reproductivos se realizarán de acuerdo con los antecedentes clínicos de los casos más frecuente y presentación de abortos en los diferentes sistemas productivos bovinos en cada cuenca donde se adelanta el programa.	El muestreo se realizará para los siguientes microorganismos: Neospora caninum, Diarrea Viral Bovina, Rinotraquitis infecciosa Bovina, Leptospira hardajo Prajitno, Leptospira Hardajo bovis, Leptospira Pomona y Brucelosis bovina
Realizar mínimo 8 capacitaciones en BPG por cuenca.	Las capacitaciones se realizarán en las diferentes veredas de la localidad, 4 se realizarán en la cuenca del río blanco y 4 se realizarán en la cuenca del río Sumapaz.	Las capacitaciones están dirigidas a los usuarios de las 40 unidades productivas donde se implementarán las acciones de buenas prácticas ganaderas – BPG.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

Actividades	Servicio en la localidad	línea Técnica
Iniciar acciones de implementación de BPG en 40 unidades productivas en las dos cuencas	Se implementarán dichas acciones en las unidades productivas interesadas en vincularse y entiendan su importancia y beneficios.	Se debe establecer un compromiso con los beneficiarios para el establecimiento de las acciones a realizar en la implementación de las buenas prácticas ganaderas – BPG
Entregar 100 bebederos con flotador y manguera con acoples y uniones requeridas	Para la entrega de estos bebederos se realizará de acuerdo con las necesidades encontradas luego de haber practicado las visitas en campo, priorizando su uso y su beneficio en pro de las buenas prácticas ganaderas – BPG	Los bebederos serán entregados e instalados en su sitio definitivo en común acuerdo con el usuario del programa.
Realizar mínimo 250 visitas de asistencia técnica pecuaria.	Las visitas se realizarán a demanda de los usuarios, estableciendo como canal de comunicación la línea telefónica de los Médicos Veterinarios y operarios de campo.	Luego de la solicitud del servicio, será el Médico Veterinario quien de la prioridad de atención a dicha solicitud.
Apoyar con insumos de primera necesidad básicos (urgencias) que se requieran en el desarrollo de la asistencia técnica pecuaria.	Se ha establecido líneas y canales de atención para las emergencias	formatos y registros de las emergencias atendidas

PROTOCOLO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIO

COMPONENTE	ACTIVIDADES	POR QUÉ SE PRESTA LA ASISTENCIA	PARÁMETROS DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO
PECUARIO	**Instauración de 4 Núcleos de Forraje Verde Hidropónico**	***Diagnóstico realizado en el recorrido por las diferentes fincas registradas en el listado proporcionado por la Alcaldía Local de Sumapaz.**	***Interés de los usuarios. *Que sean habitantes de la localidad de Sumapaz. *Familias con recursos limitados para acceder a los servicios que se**	**Verificación del estado de los núcleos de forraje verde instalados**

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

COMPONENTE	ACTIVIDADES	POR QUÉ SE PRESTA LA ASISTENCIA	PARÁMETROS DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO
	Inseminación Artificial 200 Bovinos	*Interés de la familia campesina en fortalecer uno o los tres (Pecuario, ambiental y/o agrícola) componentes en su finca. *Urgencias presentadas	prestan en la Asistencia Técnica Agropecuaria por parte de la ULATA. *Familias que tengan en sus fincas procesos preexistentes con contratos anteriores	Verificar la presentación de celo a los 21 días después de realizado el procedimiento de inseminación
	Inseminación Artificial 15 Porcinos			Verificar la presentación de celo a los 21 días después de realizado el procedimiento de inseminación
	Desparasitación de 2000 Bovinos			Verificación del estado general de los bovinos intervenidos
	200 Perfiles Reproductivo y Sanitario local actualizado			Acompañamiento a los animales con diagnóstico positivo hasta su sacrificio
	Realizar mínimo 8 capacitaciones en BPG por cuenca.			Listado de asistencia
	Iniciar acciones de implementación de BPG en 40 unidades productivas en las dos cuencas			Integración en las fincas de forma práctica de los conceptos desarrollados en las capacitaciones sobre BPG
	Entregar 100 bebederos con flotador y manguera con acoples y uniones requeridos			Verificación del estado de los bebederos entregados

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

COMPONENTE	ACTIVIDADES	POR QUÉ SE PRESTA LA ASISTENCIA	PARÁMETROS DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO
	Realizar mínimo 250 visitas de asistencia técnica pecuaria			**Formatos de la Asistencia Técnica Agropecuaria prestada en las diferentes fincas**
	Apoyar con insumos de primera necesidad (urgencias) que se requieran en el desarrollo de la asiste técnica pecuaria			**Formatos de la Asistencia Técnica Agropecuaria prestada en las diferentes fincas**

COMPONENTE AMBIENTAL:

Actividades	Servicio en la Localidad	Línea Técnica
Georreferenciar con geoposicionador satelital - GPS, todas las fincas objeto del programa de asistencia técnica agropecuaria y ambiental.	Georreferenciar 60 fincas en la cuenca del río blanco y río Sumapaz realizando un barrido por cada una de las veredas.	Identificación de las fincas objeto de intervención posterior al proceso de divulgación, Georreferenciar 60 predios en la cuenca del río Blanco y 60 predios en la cuenca del río Sumapaz.
Mínimo 120 fincas con actividades concertadas de reconversión de sistemas productivos	Se realizarán visitas y concertación con usuarios en 60 fincas en cada una de las cuencas, realizando un barrido por todas las veredas de la localidad.	Se concertará con las familias campesinas acciones de reconversión productiva a nivel agrícola, ambiental y pecuario que tengan un impacto positivo en los recursos naturales tales como suelo, agua, flora y fauna. Proceso de Ordenamiento agroambiental de las fincas, realizar la clasificación de los residuos producidos en las actividades de reconversión productiva, además del manejo de residuos peligrosos generados en las fincas, constante capacitación a cerca modelos de producción sostenible.

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

Actividades	Servicio en la Localidad	Línea Técnica
Plantación de árboles nativos en el proceso de ordenación de la producción	Se realizará plantación de 2500 especies de árboles nativos las cuales se definirán de acuerdo con la necesidad evidenciada en cada una de las fincas los cuales se dividirán 1250 especies por cuenca, al igual realizando barrido por todas las veredas de la localidad.	Se realizará la plantación de 2.500 árboles nativos atendiendo la necesidad de las fincas (protección de las cuencas hidrográficas, cercas vivas, establecimiento de sistemas silvo-pastoriles, entre otros modelos. El mantenimiento de las especies sembradas estará a cargo del propietario de cada finca.
Implementar 130 plantas de compostaje caseras.	Con la base de datos se establecerán las fincas donde no se ha realizado el establecimiento o fortalecimiento de las plantas de compostaje. De acuerdo con ésto se decidirá en qué lugares se implementarán los sistemas de producción de compost, buscando abarcar las zonas donde no se ha hecho intervención.	Se establecerá un protocolo para la entrega y capacitación de los productores seleccionados para la planta de compostaje.

PROTOCOLO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIO

COMPONENTE	ACTIVIDADES	POR QUÉ SE PRESTA LA ASISTENCIA	PARÁMETROS DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO
AMBIENTAL	Georreferenciar con GPS, todos los predios objeto de intervención	*Diagnóstico realizado en el recorrido realizado a las fincas registradas en el listado proporcionado por la Alcaldía Local de Sumapaz. *Interés de la familia campesina en fortalecer uno o los tres (Pecuario, ambiental y/o agrícola) componentes en su	*Interés de los usuarios. *Que sean habitantes de la localidad de Sumapaz. *Familias con recursos limitados para acceder a los servicios que se prestan en la Asistencia Técnica Agropecuaria por parte de la ULATA. *Familias que tengan en sus fincas procesos preexistentes con contratos anteriores	Formatos de la Asistencia Técnica Agropecuaria prestada en las diferentes fincas, evidencia fotográfica
	Mínimo 120 predios con actividades concertadas de reconversión de sistemas productivos			Formatos de visita integral en aras de concertar actividades de reconversión productiva

Diagonal 6Bis N° 13-37 Barrio los Ángeles
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
VALLEDUPAR – CESAR
e- mail: cidmag@gmail.es

Calle 118 N 18-08
Teléfono: 5814560 Celular: 300 2056119
BOGOTA D.C
e- mail: cidmagbogota@gmail.com cidmag.sumapaz@gmail.com

COMPONENTE	ACTIVIDADES	POR QUÉ SE PRESTA LA ASISTENCIA	PARÁMETROS DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO
	Plantación de árboles en el proceso de ordenación de la producción	finca. *Urgencias presentadas		Verificación que la actividad se realice conforme al Ordenamiento Agroambiental de Fincas concertado con la familia campesina

ANEXO N°

- **POA de seguimiento de actividades del CPS-265-2020.**